

**FORMATO ÚNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**

A partir del 25 de julio de 2018 la Doctora Luz Mary Coronado Marín, identificada con c.c. 31.166.092, de Palmira (Valle), D.C., ejerce las funciones de Ministra del Trabajo (e).

**1. DATOS GENERALES:**

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

**GRISELDA JANNETH RESTREPO GALLEGO - C.C. 31.168.784 de Palmira (Valle)**

B. CARGO

**MINISTRA DEL TRABAJO**

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

D. CIUDAD Y FECHA

**BOGOTÁ, D.C., 31 DE JULIO DE 2018**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

**9 DE MAYO DE 2017**

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO  SEPARACIÓN DEL CARGO  RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

**24 DE JULIO DE 2018**

## 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “por la cual se crea el acta de informe de gestión” y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...”, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres componentes en lo tocante a la gestión de: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de la acción adelantada como Ministra del Trabajo, en el período comprendido entre el nueve (9) de mayo de 2017 y el 24 de julio de 2018.

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 4108 de 2011, son objetivos del Ministerio del Trabajo “*la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales*”.

*“El Ministerio del Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones”.*

En su artículo 2º, la norma establece las funciones del Ministerio del Trabajo:

1. *Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política social en materia de trabajo y empleo, pensiones y otras prestaciones.*
2. *Definir, dirigir, coordinar y evaluar las políticas que permitan hacer efectivos los principios de solidaridad, universalidad, eficiencia, unidad, integralidad y equidad de género y social en los temas de trabajo y empleo.*
3. *Formular, dirigir y evaluar la política de generación de empleo e incremento del nivel de empleabilidad de la población, especialmente la población en condición de vulnerabilidad, en coordinación con otras entidades competentes.*
4. *Formular, dirigir y evaluar las políticas que fomenten la estabilidad del empleo, a la reducción de la informalidad, y a establecer fuentes de protección integral a los desempleados.*
5. *Formular, dirigir y evaluar las políticas y lineamientos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano, en coordinación con otras entidades competentes.*
6. *Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política, planes generales, programas y proyectos respecto de las organizaciones de la Economía Solidaria, orientadas a la protección de las actividades de la economía solidaria y del trabajo decente.*
7. *Coordinar con las instituciones del Estado con competencia en los asuntos de trabajo y empleo y con entidades privadas o entes especializados, la articulación de acciones y la optimización de la oferta y demanda de servicios en esta materia.*

8. *Definir y evaluar, dentro del marco de sus competencias, las políticas en materia de subsidio familiar que se relacionen con los planes y programas para atender obras y servicios sociales.*
9. *Coordinar y evaluar las políticas y estrategias para enfrentar los riesgos en materia laboral, articulando las acciones que realiza el Estado, con la sociedad, la familia y el individuo.*
10. *Fijar las directrices para realizar la vigilancia y control de las acciones de prevención de riesgos profesionales en la aplicación de los programas permanentes de salud ocupacional.*
11. *Formular las políticas y estrategias orientadas a facilitar la divulgación para el conocimiento de los derechos de las personas en materia de empleo, trabajo decente, salud y seguridad en el trabajo, y su reconocimiento por los entes competentes.*
12. *Definir y administrar, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades competentes, el sistema de información para el Sector Administrativo del Trabajo.*
13. *Fijar las políticas necesarias para la promoción y vigilancia de la protección de los derechos al trabajo, a la asociación y a la huelga, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.*
14. *Ejercer, en el marco de sus competencias, la prevención, inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las normas sustantivas y procedimentales en materia de trabajo y empleo, e imponer las sanciones establecidas en el régimen legal vigente.*
15. *Proponer, desarrollar y divulgar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para facilitar la formulación y evaluación de políticas, planes y programas en materia de empleo, trabajo, seguridad y salud en el trabajo.*
16. *Formular, dirigir, implementar y evaluar políticas para proteger a la población desempleada y facilitar su tránsito hacia nuevos empleos y ocupaciones.*
17. *Formular, dirigir, implementar políticas dirigidas al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de empleo, trabajo decente, derechos humanos laborales e inspección en el trabajo y, aprobar los proyectos de cooperación técnica internacional a celebrar por sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y demás entidades competentes en la materia.*
18. *Formular, implementar y evaluar, en coordinación con las entidades correspondientes, la política en materia de migraciones laborales.*
19. *Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones y otras prestaciones, y dirigir, orientar y coordinar el Sistema General de Pensiones y determinar las normas para su funcionamiento.*
20. *Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, protección al usuario, aseguramiento y sistemas de información en pensiones.*
21. *Proponer, dirigir, realizar y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones y otras prestaciones.*
22. *Realizar los estudios y el análisis de viabilidad, estabilidad y equilibrio financiero de los recursos asignados a pensiones y otras prestaciones de competencia del Ministerio.*
23. *Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de pensiones y otras prestaciones.*
24. *Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de pensiones y otras prestaciones de competencia del Ministerio.*
25. *Promover el estudio, elaboración, seguimiento, firma, aprobación, revisión jurídica y la ratificación de los tratados o convenios internacionales relacionados con pensiones y otras prestaciones a cargo del Ministerio, en coordinación con las entidades competentes en la materia.*
26. *Asistir técnicamente en materia de pensiones y beneficios económicos a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios.*
27. *Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de pensiones y otras prestaciones para ser sometidas a consideración de la Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos, que se cree para el efecto.*

28. *Administrar, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos que se cree para el efecto, los fondos, cuentas y recursos de administración especial de pensiones y otras prestaciones.*
29. *Las demás que le señale la Constitución y la ley.*

Dentro de los principales logros misionales, considero mencionar los siguientes:

- La disminución de la tasa de trabajo infantil. Frente al objetivo puntual de prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil, así como garantizar el ejercicio pleno de derechos del adolescente trabajador, el Ministerio desarrolló acciones que incidieron de manera definitiva en su disminución; de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), esta tasa se redujo, al pasar del 10.2% en 2012 a 7.3% en 2017.
- La adopción e inicio del proceso de implementación de la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador infantil.
- En materia de derechos laborales se debe resaltar, los cerca de 700 mil trabajadores domésticos y conductores de servicio familiar, los trabajadores por días, quienes ahora tienen derecho a la prima de servicios y el aumento de la licencia de maternidad de 14 a 18 semanas.
- Frente a la extensión de la protección y la seguridad social, se dio continuidad a la generación de condiciones y programas para proteger y acceder a la inclusión social y a la productividad.
- Permitir el acceso de la población adulta mayor a mecanismos de subsistencia, a través de programas como Colombia Mayor, aumentando el número de cupos en 17.039 entre 2017 y 2018.
- En el Programa Talentos para el Empleo, 40.000 empleos, Estado Joven y las acciones desarrolladas en formación para el trabajo de la población colombiana, mecanismo de protección al cesante en alianza con las cajas de compensación del país, las rutas de empleabilidad para población joven, mujeres, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado, entre otros, han posibilitado la integración entre la oferta y demanda del mercado laboral.
- “40 Mil Primeros Empleos” de la mano del sector privado, ha beneficiado a más de 56 mil estudiantes egresados con empleo de calidad.
- El programa “Estado Joven”, ha beneficiado a más de 4.500 estudiantes con prácticas laborales en entidades públicas, realizando en el último año dos (2) convocatorias que cubrieron 28 departamentos del país, facilitando a los estudiantes los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus pasantías en el sector público.
- En el tema de la formalización laboral, se obtuvo la cifra más alta que haya tenido el país: 50,6% en 2017, medida en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, lo que significa un aumento de 8,5 puntos porcentuales desde el 2010.
- El aumento del empleo formal y el mejoramiento en los ingresos de los colombianos se refleja, entre otros factores, en que 10,8 millones de personas están hoy activas en el sistema de pensiones.
- En el último año se han suscrito 57 acuerdos de formalización laboral de un total de 257 acuerdos, que han beneficiado a más de 35 mil trabajadores.
- El avance del Teletrabajo en Colombia, incrementando el número de teletrabajadores en 202% en 4 años y el número de empresas que lo implementan en 146%.
- La culminación del Censo Sindical - 2017, resultando censados un total de 1.424.048 de Afiliados a las seis (6) Centrales censadas (CGT, CUT, CTC, CTU, CNT, y CSPC)

- Proceso de promoción para que 28.000 víctimas del conflicto accedan a programas de Rutas Integrales de Generación de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano.
- En el marco del diálogo social, los avances en la relación entre empleadores, trabajadores y gobierno nacional.
- Se logró concertar una vez más el incremento del salario de los empleados públicos.
- Es de destacar el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, misión que requirió una reingeniería estatal y que, en el caso particular el Ministerio del Trabajo, jugó papel clave adelantando reformas laborales y de seguridad social, además de establecer importantes compromisos por cumplir.
- Acceso de la población adulta mayor a mecanismos de subsistencia, a través de programas como Colombia Mayor y Beneficios Económicos Periódicos BEPS
- Durante los últimos años la tasa de desempleo ha disminuido constantemente alcanzando registros históricos. La tasa de desempleo para el año 2017 fue de 9,4%, que se mantiene en un dígito desde 2013 más baja registrada desde 2001. En promedio en el año 2017 la ocupación nacional se ubicó en 22 millones 382 mil personas. La reducción de la tasa de desempleo anual en 2,4 p.p. entre 2010 y 2017, es una situación propiciada por la implementación de medidas como los estímulos económicos y deducciones tributarias a las empresas para la formalización de los trabajadores, dadas a partir de la Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo; la reducción de cargas o impuesto sobre la nómina de los trabajadores con menores ingresos gracias a la reforma tributaria de la Ley 1739 DE 2014 y la consolidación del Servicio Público de Empleo-SPE, en el cual, para el 2017, se inscribieron a través del SPE 1,6 millones vacantes, aún con un escenario de nuevas condiciones económicas que propiciaron un crecimiento del producto interno bruto de 1,8% para el 2017.
- Desde el año 2011 se han adelantado procesos de promoción, fomento, fortalecimiento, formación y capacitación en los 32 departamentos del país a través de la implementación de proyectos con componentes de innovación socioempresarial que buscan aportar a la paz y la generación de empleo.
- El crecimiento en el empleo formal y el mejoramiento de los ingresos en las familias colombianas se refleja en el incremento del número de trabajadores afiliados a cajas de compensación familiar llegando a más de 9.4 millones en 2018, creciendo un 56% con respecto al 2010.
- El crecimiento en el empleo formal y el mejoramiento de los ingresos se refleja en el incremento del número de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales cubriendo a 10.2 millones en 2018

Dentro de los principales logros administrativos, financieros y de talento humano:

- Haber realizado el 100% de las actividades de Capacitación Laboral programadas en el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, logrando 1602 asistencias a capacitaciones, con las cuales fueron beneficiados 993 funcionarios. En lo corrido del año 2018, se han logrado 1441 asistencias en las que fueron capacitados 734 funcionarios, para un total de 3.043 asistencias a capacitaciones en el último año.
- En el mes de diciembre de 2017, respecto al canon mensual de arrendamiento de la sede donde funciona el nivel central, el Ministerio del Trabajo obtuvo una disminución significativa de \$58 millones, la cual aplica también para la vigencia 2018.

- Para el año 2017, el Programa COLabora atendió a 1.280.475 personas, por medio de los diferentes canales de atención, dando respuesta a cada una de las solicitudes allegadas.
- En lo corrido de la vigencia 2018 se han atendido 116.253 ciudadanos a través del canal telefónico.

Frente a nuevos servicios:

- Interprete de Señas: Se implementa nuevo servicio a través del portal Web, eliminando barreras de comunicación y se facilita a las personas con limitación auditiva el acceso a la información y a la comunicación de información de lengua de señas.
- Línea Anticorrupción: Se implementó la “Línea Anticorrupción”, canal a través del cual los ciudadanos pueden interponer sus denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción o conductas inapropiadas de los funcionarios de la Entidad.
- Implementación del SISECI “Sistema de Servicio al Ciudadano”: Modulo a través del cual se manejan las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias interpuestas ante la Entidad d través del portal Web.
- En cuanto a publicidad y transparencia, toda la contratación del Ministerio del Trabajo ha sido realizada mediante la plataforma SECOP II en el 2018.
- Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Ampliación de la capacidad y cobertura de los canales de internet a nivel nacional.
- Con el programa de modernización de sedes el cual incluye (adquisición, construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de nuevas sedes), el Ministerio del Trabajo ha facilitado el acceso a las personas en condición de discapacidad a los servicios misionales a través de la construcción de rampas y/o dotación de ascensores; así mismo, ha fortalecido los procesos de conciliación, a través de la adecuación de salas dotadas con las condiciones necesarias para el desarrollo de esta función.
- Recientemente y producto de la auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad, el equipo auditor de ICONTEC, presentó como resultado la recomendación para otorgarle al Ministerio del Trabajo la certificación del Sistema de Gestión de la calidad bajo los lineamientos de la norma NTC ISO 9001:2015.

En concordancia con mandato de la Directiva Conjunta 001 del 25 de julio de 2018, mediante la cual se imparten “Directrices para entrega de archivos, en cualquier soporte, con ocasión del cambio de Gobierno Nacional y proceso de empalme de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley 951 de 2005 y Ley 1712 de 2014”, registro en términos generales la situación del archivo de la Administración, que deberá ser publicado en el sitio web del Ministerio: (anexo CD con el inventario documental a 30 de junio de 2018).

Nivel Central:

- Actualmente se tiene el modelo de archivos descentralizados, por lo cual los documentos y archivos de gestión reposan en las diferentes áreas que tiene el Nivel Central, con la responsabilidad de custodia de estos en cada jefe de oficina.
- Con lo que respecta al Archivo Central, este está bajo la custodia del Grupo de Administración Documental, quien por medio de outsourcing de bodegaje, se encuentra en las bodegas de la firma Procesos & Servicios SAS, mediante contrato 409 de 2017, ubicados

en la ciudad de Bogotá. Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio no cuenta con bodegas propias que cumplan con lo requerido por el Archivo General de la Nación en los Acuerdos 049 de 2000 y 008 de 2014

- Actualmente se cuenta con 6700 metros lineales, que incluyen los documentos transferidos por la Dirección Territorial de Bogotá hasta el año 2016 y las Inspecciones de Cajicá, Chía, Soacha, Zipaquirá, Facatativá pertenecientes a la Dirección Territorial de Cundinamarca hasta el año 2014.
- 
- Estos 6700 metros se encuentran inventariados al 100%. El material que presenta biodeterioro, identificado durante el proceso de la escisión, se encuentra aislado para evitar contaminar los demás documentos.
- De estos documentos, se encuentra digitalizadas e indexadas las series de Nomina y Resoluciones del Ministerio del Trabajo. Los demás expedientes se encuentran únicamente en medio físico.
- Actualmente hay 6 auxiliares por medio del outsourcing que realizan la administración y búsqueda en la bodega de los documentos requeridos para dar respuesta a los derechos de petición. Adicional, hay dos personas del Grupo de Administración Documental ubicados en las instalaciones del contratista, quienes son los responsables de las respuestas, del suministro de información y del control de los tiempos para suministrar la información requerida.
- Actualmente, se están elaborando las Tablas de Valoración Documental del Ministerio del Trabajo, que comprenden los periodos del 1935 a 2002 y del 2012 a al 2014. Lo comprendido entre 2002 y 2012, se están aplicando las Tablas de Retención Documental del entonces Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta la Circular Externa No, 004 de 2011 del Archivo General de la Nación.
- En el mismo contrato 409 de 2017, se encuentra el acervo documental del Grupo Interno de Trabajo de Archivo Sindical, con 1159 metros lineales, los cuales se encuentran organizados y digitalizados al 100%, bajo la custodia y responsabilidad del Grupo de Archivo Sindical, correspondientes a 5610 cajas de expedientes corresponden a las series historias sindicales y pactos colectivos, de las cuales se encuentran almacenadas en carpetas cuatro aletas y cajas x200.

#### Direcciones Territoriales e Inspecciones de Trabajo:

- Dentro de la Resolución Interna No. 5281 de 2011 y ante las necesidades inmediatas de información para dar respuesta a los derechos de petición, cada Dirección Territorial es responsable de los documentos de archivo que en ejercicio de sus funciones han producido y los cuales se encuentran en custodia de los Directores en cada una de las sedes territoriales. Con excepción de la Dirección Territorial de Bogotá, las demás Direcciones e Inspecciones conservan sus documentos.
- En febrero de 2018 y luego de surtir el trámite respectivo ante el Comité de Desarrollo Administrativo del Ministerio, se envió a las Direcciones Territoriales, los soportes que permiten la eliminación de ciertas series documentales, del periodo 2002 al 2011, periodo del entonces Ministerio de la Protección Social. En el mes de agosto se espera la remisión de los inventarios solicitados para la publicación respectiva en página web.
- En marzo de 2018 se publicó la Circular Interna No. 017 de 2018, con el fin que cada área del Ministerio, las Direcciones Territoriales y las Inspecciones de Trabajo, realicen los

inventarios documentales de los expedientes bajo su cargo de acuerdo con las series documentales, que se registran de las Tablas de Retención Documental del Ministerio del Trabajo.

- Actualmente se están adelantando las visitas a las Direcciones Territoriales por parte del Grupo de Administración Documental, con el fin de conocer los metros lineales existentes en los fondos acumulados y las condiciones ambientales con las que se cuentan en la actualidad. Se ha realizado levantamiento de información de las Direcciones Territoriales de Atlántico, Caquetá, Santander, Vichada, Barrancabermeja, Córdoba, Boyacá, Meta, Tolima, Caldas, Cesar, Valle del Cauca, Antioquia y Cauca. Se espera concluir con las visitas durante la vigencia 2018. Con base en la información recolectada en estos departamentos, para el 2019, se proyectará el PINAR del Ministerio del Trabajo.



### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión - y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

#### A. Recursos Financieros:

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2018 comprendido entre el día 01 del mes 01 al día 30 del mes 06</b>	
Activo Total	1.753.737
· Corriente	1.666.399
· No corriente	87.388
Pasivo Total	900.205
· Corriente	900.205
· No corriente	-----
Patrimonio	955.277

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2017 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>	
Activo Total	1.728.981
· Corriente	1.661.608
· No corriente	67.373
Pasivo Total	634.517
· Corriente	634.517
· No corriente	-----
Patrimonio	1.094.464

<b>Vigencia fiscal 2016 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>	
Activo Total	1.919.437
· Corriente	1.866.810
· No corriente	52.627
Pasivo Total	362.631
· Corriente	362.631
· No corriente	-----
Patrimonio	1.556.806

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2018 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>	
Ingresos operacionales	10.558.382
Gastos operacionales	10.800.858
Costos de ventas y de operación	-----
Resultado operacional	-242.476
Ingresos Extraordinarios	148.725
Gastos extraordinarios	8.188
Resultado No operacional	140.537
Resultado Neto	-101.939

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2017 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>	
Ingresos operacionales	21.634.645
Gastos operacionales	22.503.352
Costos de ventas y de operación	-----
Resultado operacional	-868.707
Ingresos Extraordinarios	419.480
Gastos extraordinarios	29.286
Resultado No operacional	390.194
Resultado Neto	-478.513

<b>Vigencia fiscal 2016 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>	
Ingresos operacionales	19.986.834
Gastos operacionales	20.627.743
Costos de ventas y de operación	-----
Resultado operacional	-640.909
Ingresos Extraordinarios	240.057
Gastos extraordinarios	13.108
Resultado No operacional	234.949
Resultado Neto	-405.960

**A. Bienes Muebles e Inmuebles**

<b>Concepto</b>	<b>Valor (Millones de Pesos)</b>
<b>Vigencia fiscal 2018 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 03</b>	
Terrenos	17.475
Edificaciones	32.786
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	34
Equipo de transporte, Tracción y elevación	825
Equipo de comunicación y computo	6.308
Muebles. enseres y equipo de oficina	6.863
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Planta, Ductos y túneles	0
Otros conceptos	12.681

<b>Concepto</b>	<b>Valor (Millones de Pesos)</b>
<b>Vigencia fiscal 2017 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>	
Terrenos	4.368
Edificaciones	37.862
Construcciones en curso	1.118
Maquinaria y equipo	34
Equipo de transporte, Tracción y elevación	825
Equipo de comunicación y computo	6.308
Muebles. enseres y equipo de oficina	6.863
Bienes muebles en bodega	0
Redes, líneas y cables	0
Planta, Ductos y túneles	0
Otros conceptos	16.207

Concepto	Valor (Millones de Pesos)
<b>Vigencia fiscal 2016 comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12</b>	
Terrenos	4.368
Edificaciones	25.336
Construcciones en curso	12.568
Maquinaria y equipo	409
Equipo de transporte, Tracción y elevación	781
Equipo de comunicación y computo	6.281
Muebles, enseres y equipo de oficina	5.379
Bienes muebles en bodega	6
Redes, líneas y cables	2
Planta, Ductos y túneles	0
Otros conceptos	12.744

## **B. Bienes Muebles e Inmuebles**

### **INVENTARIOS**

Actualmente el Grupo de Administración de Bienes y Servicios, se encuentra ejecutando el plan de acción y de mejoramiento el cual busca la actualización del inventario del Ministerio del Trabajo.

Para lo anterior se estableció cronograma de actividades y visita a cada una de las Direcciones Territoriales con el fin de verificar, actualizar, plaquetizar e individualizar cada uno de los bienes de propiedad del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, además de clasificar los bienes muebles y de tecnología, que por su estado de deterioro u obsolescencia, son susceptibles de postular para adelantar el proceso de baja.

A la fecha se ha visitado el 31% de las Direcciones Territoriales entre las cuales se encuentran: Atlántico, Cundinamarca, Meta, Bogotá, Cauca, Quindío, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Huila y Cesar, restando por verificar y actualizar el 69% de Direcciones Territoriales la cuales se encuentran en proceso de visita.

La información recopilada de cada una de las direcciones territoriales ya visitadas, se puede observar en la columna B del archivo adjunto "Inventario 2018" del Ministerio del Trabajo (archivo Excel) la fecha en la cual se realizó la última actualización de cada uno de los bienes muebles en el transcurso de la vigencia, todo soportado con el Formato de Asignación, transferencia, devolución o actualización de bienes devolutivos debidamente firmados; los inventarios que se encuentran con fecha del año 2017, aún se están realizando las respectivas visitas para la conciliación y actualización final.

De igual forma se está realizando seguimiento y acompañamiento a las Direcciones Territoriales que se encuentran adelantando los procesos de baja de los bienes en cumplimiento de la Resolución N°3876 del 5 de octubre de 2017.

**Nota: Se adjunta CD con relación de inventarios**

#### 4. PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

La Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 "*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*", escindió el Ministerio de la Protección Social, creándose en su artículo 7 el Ministerio del Trabajo.

Mediante el Decreto 4108 del 02 de noviembre de 2011 se estructuró el Ministerio del Trabajo y se integró el Sector Administrativo del Trabajo, y mediante el Decreto 4112 del 02 de noviembre de 2011 se estableció la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo, la cual está estructurada de la siguiente manera, a corte de Diciembre de 2011:

No. de Cargos Total: 1501

No. Total de cargos ocupados: 1079

No. cargos de Libre Nombramiento y Remoción: 43

No. de cargos de Carrera y en Periodo de Prueba: 480

No. de cargos en Provisionalidad: 556

Que mediante Decreto 1228 del 15 de mayo de 2011 se crearon 100 cargos del empleo Inspector de Trabajo y Seguridad Social Código 2003 Grado 12, los cuales se distribuyeron en 27 dependencias del Ministerio del Trabajo, 2 del Nivel central y 25 de diferentes Direcciones Territoriales.

Que mediante el Decreto 1732 del 16 de agosto de 2012 se crearon otros 100 cargos del empleo Inspector de Trabajo y Seguridad Social Código 2003 Grado 12, los cuales se distribuyeron en 31 dependencias del Ministerio del Trabajo, 4 del Nivel Central y 28 de diferentes Direcciones Territoriales.

Que mediante Resolución 470 de 26 de febrero de 2013 se conformó la Dirección Territorial de Bogotá, D. C., y se reorganizó la Dirección Territorial de Cundinamarca, creándose el empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 18 de la Dirección Territorial Bogotá D.C., mediante Decreto 965 Del 17 de mayo de 2013

Que mediante el Decreto 2112 del 27 de septiembre de 2013, se crearon 280 cargos del empleo Inspector de Trabajo y Seguridad Social Código 2003 Grado 12.

Finalmente, mediante el Decreto 1715 de 2016, se suprimieron dos cargos del empleo Asesor Código 1020 Grado 16 pertenecientes al Despacho del Ministro del Trabajo, y se crearon 2 cargos del empleo Asesor 1020 Grado 02, 2 cargos del empleo Asesor 1020 Grado 05, un cargo del empleo Conductor Mecánico 4103 grado 16, y para promocionar la ley de primer empleo se creó un cargo del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 01.

En este sentido, la Planta de Personal al mes de Julio de 2018, está conformada de la siguiente manera:

No. de Cargos Total: 1882

No. Total de cargos ocupados: 1732

No. cargos de Libre Nombramiento y Remoción: 85

No. de cargos de Carrera y en Periodo de Prueba: 404

No. de cargos en Provisionalidad: 1243

Durante del periodo comprendido entre Diciembre de 2011 a la fecha, la variación de la planta de personal del Ministerio del Trabajo ha sido la siguiente:

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
<b>Cargos de libre nombramiento y remoción:</b>			
* A la fecha de inicio de la gestión	93	43	50
* A la fecha de Retiro, separación del cargo o ratificación	101	85	16
Variación porcentual	8.6%	102.3%	-72%
<b>Cargos de Carrera Administrativa:</b>			
* A la fecha de inicio de la gestión	1408	1036	372
* A la fecha de Retiro, separación del cargo o ratificación	1781	1647	132
		Carrera: 404 Provis: 1243	
variación porcentual	26.50%	60%	-66.6%

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO
		EJECUTADO	EN PROCESO	
<b>Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 9 de mayo y el 31 de diciembre</b>				
PROYECTO DE INVERSION	APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL		X	13.252
PROYECTO DE INVERSION	ASESORIA ASISTENCIA TÉCNICA POR MEDIO DE ESTUDIOS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES NACIONAL		X	700
PROYECTO DE INVERSION	CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO		X	650
PROYECTO DE INVERSION	DESARROLLO DE LA RUTA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO A SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL		X	7.752
PROYECTO DE INVERSION	DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN EL ÁMBITO NACIONAL		X	300
PROYECTO DE INVERSION	DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL TERRITORIO NACIONAL		X	1.600
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES A NIVEL NACIONAL		X	9.597
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	596
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	1.100
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MINISTERIO DEL TRABAJO SOBRE EL MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL		X	460
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL		X	733
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE ANÁLISIS Y DE HERRAMIENTAS PARA APOYAR EL DISEÑO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA DEL MERCADO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL Y LOCAL		X	1.760
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		X	4.969
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN A NIVEL NACIONAL		X	2.800
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		X	573

PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PROCESOS LEGALES ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO		X	396
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN MATERIA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL		X	550
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	2.792
PROYECTO DE INVERSION	IMPLANTACION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA.		X	1.232.715
PROYECTO DE INVERSION	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EMPLEABILIDAD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL		X	13.316
PROYECTO DE INVERSION	IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL, A NIVEL NACIONAL		X	691
PROYECTO DE INVERSION	IMPLEMENTACION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD.		X	195.919
PROYECTO DE INVERSION	INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	3.000
PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD		X	720
PROYECTO DE INVERSION	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN LA APLICACIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		X	2.450
DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO
		EJECUTADO	EN PROCESO	
<b>Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 1 de enero y el 25 de julio de 2018</b>				
PROYECTO DE INVERSION	APOYO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL		X	14.047
PROYECTO DE INVERSION	ASESORIA ASISTENCIA TÉCNICA POR MEDIO DE ESTUDIOS DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES NACIONAL		X	600
PROYECTO DE INVERSION	CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO		X	680
PROYECTO DE INVERSION	DESARROLLO DE LA RUTA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO A SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL		X	7.985
PROYECTO DE INVERSION	DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN EL ÁMBITO NACIONAL		X	200
PROYECTO DE INVERSION	DISEÑO Y PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL TERRITORIO NACIONAL		X	2.000



PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES A NIVEL NACIONAL		X	7.100
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	600
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	500
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL		X	1.180
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE ANÁLISIS Y DE HERRAMIENTAS PARA APOYAR EL DISEÑO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA DEL MERCADO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL Y LOCAL		X	1.500
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		X	3.000
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN A NIVEL NACIONAL		X	1.500
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PROCESOS LEGALES ADMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO		X	400
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN MATERIA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL		X	600
PROYECTO DE INVERSION	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	700
PROYECTO DE INVERSION	IMPLANTACION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA.		X	1.248.737
PROYECTO DE INVERSION	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EMPLEABILIDAD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL		X	14.107
PROYECTO DE INVERSION	IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL, A NIVEL NACIONAL		X	750
PROYECTO DE INVERSION	IMPLEMENTACION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD.		X	190.901
PROYECTO DE INVERSION	INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL		X	7.720
PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD		X	550
PROYECTO DE INVERSION	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN LA APLICACIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		X	1.320

FUENTE: Departamento Nacional de Planeación

## **6. OBRAS PÚBLICAS**

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso. El valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

NOTA. EL MINISTERIO DEL TRABAJO NO ADELANTÓ OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA VIGENCIA 2017 Y LO CORRIDO DE 2018

**7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:**

<b>GASTOS</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTO (Millones de Pesos)</b>	<b>VALOR COMPROMETIDO (Millones de Pesos)</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR OBLIGADO (Millones de Pesos)</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
<b>Vigencia fiscal 2018 comprendido entre el día 1 del mes 1 y el día 25 del mes 07</b>					
Funcionamiento	22.427.438	8.603.830	38,36%	8.561.385	38,17%
Inversión	1.506.677	1.309.548	86,92%	722.382	47,95%
Otros Conceptos					

<b>Vigencia fiscal 2017 comprendido entre el día 9 del mes 5 y el día 31 del mes 12</b>					
Funcionamiento	20.866.196	20.857.014	99,96%	18.400.400	88,18%
Inversión	1.499.392	1.495.087	99,71%	1.298.218	86,58%

FUENTE: SIIF 25 de julio de 2018

<b>7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES - INGRESOS</b>			
<b>CONCEPTO DEL INGRESO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)</b>	<b>VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)</b>	<b>PORCENTAJE DE RECAUDO</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 9 de mayo y el día 31 de diciembre</b>			
Aportes de la Nación	22.365.588		
Recursos Propios			
Otros Conceptos			
<b>Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 1 de enero y el día 25 de julio de 2018</b>			
Aportes de la Nación	23.934.115		
Recursos Propios			
Otros Conceptos			

FUENTE: SIIF 25 de julio de 2018

<b>7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES - GASTOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)</b>	<b>VALOR EJECUTADO* (Millones de pesos)</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>
<b>Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 9 de mayo y el 31 de diciembre</b>			
Funcionamiento	20.866.196	18.400.400	88%
Inversión	1.499.392	1.298.218	87%
Otros Conceptos			
<b>Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 1 de enero y el 25 de julio</b>			
Funcionamiento	22.427.438	8.561.385	38%
Inversión	1.506.677	722.382	48%
Otros Conceptos			

FUENTE: SIIF (25 de julio 2018)

HORA: 9:00 AM

\* A nivel de obligaciones

## 8. CONTRATACIÓN:

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
<b>Vigencia Fiscal Año 2018 Comprendida entre el día 01 de enero y el 24 de julio</b>				
CONTRATACION DIRECTA	ACUERDO DE FINANCIACION	3		33.751.891.555,00
	ARRENDAMIENTO	126		3.767.830.493,00
	COMPRAVENTA		1	6.291.173,00
	CONVENIOS DE ASOCIACION	2		1.410.876.000,00
	CONVENIOS DE COOPERACION	9		17.509.259.750,00
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	364	1	20.967.300.734,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5		4.641.400.000,00
PROCESO LICITATORIO	COMPRAVENTA	9	3	52.050.661,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	32		3.271.612.995,00
	SEGUROS	3		695.204.975,00
	ORDENES DE COMPRA	53	3	3.691.315.292,28
	SUMINISTRO	1		12.843.000,00
<b>Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre</b>				
CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	1		0,00
	ARRENDAMIENTO	5	144	3.089.637.748,12
	COMPRAVENTA		4	3.599.818.494,00
	CONVENIOS		8	14.227.845.235,14
	CONVENIOS DE ASOCIACION		28	5.789.240.479,00
	CONVENIOS DE COOPERACION	2	5	9.032.278.167,00
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		502	24.856.799.898,00
PROCESO LICITATORIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	17	35.542.856.127,65
	ENCARGO FIDUCIARIO	1		3.812.480.000,00
	CONSULTORIA		1	808.100.000,00
	INTERVENTORIA	1		907.960.000,00
	COMPRAVENTA		33	3.363.863.133,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	1	61	7757474926
	ORDENES DE COMPRA	1	366	5.104.235.064,00
SUMINISTRO			11.894.383,20	
<b>Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre (Contratos vigentes)</b>				
CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	1		0,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3		58.602.604.583,28
<b>Vigencia Fiscal Año 2015 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre (Contratos vigentes)</b>				
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO	1		15.246.304.005,38
	CONVENIOS DE COOPERACION	1		0,00

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4		0,00
PROCESO LICITATORIO	ENCARGO FIDUCIARIO	1		92.919.339.516,00
<b>Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre (Contratos vigentes)</b>				
CONTRATACION DIRECTA	ARRENDAMIENTO			
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1		
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1		
PROCESO LICITATORIO	CONSULTORIA	1		
	ENCARGO FIDUCIARIO	1		
<b>Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendida entre el día 01 de enero y el 31 de diciembre (Contratos vigentes)</b>				
CONTRATACION DIRECTA	COMODATO	1		

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Anexo CD.

DENOMINACION DEL REGLAMENTO Y O MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	No DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION
Manual de Calidad y Operaciones	Describe el Sistema de Gestión implementado en el Ministerio del Trabajo, con el fin de asegurar la calidad de los productos y servicios, así como, el cumplimiento de los estándares requeridos por la Norma NTC ISO 9001:2015, este documento se constituye en una guía y se encuentra a disposición para su consulta en el Repositorio Documental SIG, para el buen entendimiento de la estructura, composición, compromiso de la entidad y el fácil acceso a la información institucional.	Elaboración  revisión  Aprobación  Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG	CMC 012 06 04 2018	06 de Abril de 2018
Manual Gestión del Conocimiento	Dada la importancia de brindar servicios con calidad a los ciudadanos que respondan a sus necesidades y expectativas, es importante el compromiso de la gestión pública para que administre correctamente su conocimiento y lo incluya como un generador de valor.	Elaboración    revisión  Aprobación	CMC 012 06 04 2018	06 de Abril de 2018

		Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG		
Manual de Imagen Corporativa	El Manual de Imagen, establece pautas básicas y concretas en el diseño de las distintas piezas gráficas que se desarrollan para los distintos medios tanto digitales, como impresos que maneja el Ministerio del Trabajo. En este se contemplan desde los estilos gráficos - tipográficos (títulos, párrafos, tablas, ilustraciones y sus diferentes aplicaciones) hasta los formatos según el tipo y carácter de la pieza o publicación a realizar.	Elaboración  revisión  Aprobación  Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG	CI 060 28 11 2014.doc	28 de Noviembre de 2014
Manual del Inspector	El manual tiene como objeto brindar al Inspector de Trabajo y Seguridad Social una herramienta que corresponda a las exigencias de su función esencial de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional, para el cumplimiento de las normas laborales y demás disposiciones	Elaboración  revisión  Aprobación  Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG	IVC 009 01 04 2014.doc	01 de Abril de 2014
Manual de Administración de Bienes y Servicios	El Manual de Administración de Bienes es un instrumento normalizador, orientador	Elaboración	ABS 064 11 11 2015	11 de Noviembre de 2015



	<p>y regulador de las actividades relacionadas con proveedores, adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del Ministerio del Trabajo.</p> <p>El manual contiene los procedimientos para ingreso, egreso, baja e inventarios de bienes del Ministerio del Trabajo.</p>	<p>revisión</p> <p>Aprobación</p> <p>Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG</p>		
Manual de Contratación	<p>Dirigido a todos los servidores públicos y contratistas que intervienen en los procesos de contratación estatal del Ministerio del Trabajo, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, ya sea en virtud de la delegación y/o desconcentración de funciones; y como definición de políticas, fijación de parámetros y reglas para aquellas personas que se encuentren interesadas en conocer y participar de los procesos y procedimientos que rigen la contratación en el Ministerio del Trabajo</p>	<p>Elaboración</p> <p>Revisión</p> <p>Aprobación</p> <p>Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG</p>	GC 072 30 12 2015	30 de diciembre de 2015

<p>Programa Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Construir las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en el MINISTERIO DEL TRABAJO con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo que mejore el Clima Laboral y a su vez la productividad, propiciando seguridad, protección y atención en el desarrollo de sus tareas habituales.</p>	<p>Elaboración</p> <p>Revisión</p> <p>Aprobación</p> <p>Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG</p>	<p>GTH 030 03 08 2016</p>	<p>03 de Agosto de 2016</p>
<p>Programa de Gestión Documental</p>	<p>El Programa de Gestión Documental es un instrumento práctico, normalizador, orientador y regulador del quehacer archivístico del Ministerio del Trabajo, será parámetro para la radicación, organización y trámite de la gestión documental y los sistemas de información con el fin de facilitar la toma de decisiones de los servidores públicos identificando los flujos documentales, trámites y su correspondiente disposición final, además establece mecanismos de control y seguimiento de documentos de gestión y de los archivos.</p>	<p>Elaboración</p> <p>Revisión</p> <p>Aprobación</p> <p>Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG</p>	<p>GD 005 15 02 2018</p>	<p>15 de Febrero de 2018</p>

Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales*	El Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio del Trabajo, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan.	Resolución	3111 4751	14 de agosto de 2015 17 de noviembre de 2016
Código de ética	Propone aquello que debe ser considerado ético en el cotidiano de las acciones y la forma en que cada sujeto debe encarar la solución de dilemas que pongan en juego su capacidad moral	Elaboración revisión Aprobación Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG	GTH 002 28 01 2014	28 de enero de 2014
Protocolo para la Atención y Servicio al Ciudadano	Garantizar la implementación y permanencia de una cultura de servicio al ciudadano con calidad, excelencia y en pro del desarrollo de los objetivos misionales de la Entidad	Elaboración revisión Aprobación Procedimiento Elaboración y Control de documentos SIG	GSC 049 16 11 2016	11 de noviembre de 2016

FUENTE: REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

[\\*http://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/funciones-y-deberes](http://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/funciones-y-deberes)

## 10. CONCEPTO GENERAL:

Concepto General de Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retiro o ratificación.

Desde este Despacho se impartieron permanentemente las instrucciones y el acompañamiento en las instancias establecidas para garantizar que la gestión administrativa y financiera de la entidad, se desarrollara conforme a las normas vigentes que regulan los diferentes procesos del Ministerio del Trabajo. En este capítulo, presento algunas recomendaciones tendientes a aportar al mejoramiento de la gestión de la entidad:

### En materia presupuestal

Teniendo en cuenta la situación presupuestal presentada a 30 de junio de 2018, es necesario que el nuevo Gobierno adelante ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos para los siguientes rubros, tanto en funcionamiento como en inversión:

RUBROS QUE PRESENTAN DEFICIT EN PROYECCION A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROM.	SALDO POR COMPROMETER	NECESIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	DEFICIT
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	105.328.489.000	53.512.376.787	50,81%	51.816.112.213	118.488.466.956	13.159.977.956
TOTAL GASTOS GENERALES - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	31.617.424.000	28.100.323.976	88,88%	3.517.100.023	35.617.424.000	4.000.000.000
TOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1.390.541.073.000	1.243.064.538.861	74,13%	196.573.461.139	1.439.638.000.000	49.096.927.000
IMPLEMENTACION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD.	190.901.304.194	99.638.545.551	52,19%	91.262.758.643	190.901.304.194	
IMPLANTACION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA.	155.003.073.000	154.100.000.000	75,50%	50.000.000.000	204.100.000.000	49.096.927.000
IMPLANTACION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA.	1.044.636.695.806	989.325.993.310	94,71%	55.310.702.496	1.044.636.695.806	

Como puede observarse, con corte a 30 de junio de 2018, los **gastos de personal** presentan una ejecución cercana al 51%; es importante señalar que el comportamiento de la vigencia 2017 (base para establecer los costos reales de los gastos de personal en la vigencia 2018) es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL 2017	VALOR (SIN SPI)
APROPIACION 2017	102.643.022.356
COMPROMISO 2017	101.677.055.146
GASTO REAL 2017 (INCLUIDOS PARAFISCALES PAGADOS EN 2018)	105.277.055.146

En este mismo sentido es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Nómina certificada a 28 de febrero de 2017 fue de 1665 funcionarios, sobre la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó el presupuesto de la vigencia 2018 para gastos de personal.
- Sin embargo, la nómina real a 31 de diciembre de 2017 fue de 1754 funcionarios.

Esta situación generó que parte de los parafiscales de la vigencia 2017 por valor de \$3.600 millones debieran ser cubiertos con presupuesto de la vigencia 2018, afectando la apropiación presupuestal inicial. Ahora bien, el comportamiento de los gastos de personal para la presente vigencia se refleja en el siguiente cuadro:

GASTOS DE PERSONAL 2018	VALOR (SIN SPI)
APROPIACION INICIAL	103.193.041.000
INCREMENTO SALARIAL (5,09%) CONTRA COMPROMISO 2017	106.852.417.253
INCREMENTO SALARIAL (5,09%) CONTRA GASTO REAL 2017	110.635.657.253
PROYECCION NOMINA 2018 (CON INCREMENTO 5,09%)	112.634.448.576
VALOR INCREMENTO LEY 1896 DE 2018 POR 6 MESES (DESDE JULIO)	3.718.570.381
VALOR NOMINA PROYECTADA A 31 DICIEMBRE CON INCREMENTO 5,09% Y CON INCREMENTO LEY 1896	116.353.018.956
DIFERENCIA APROPIACION VIGENTE Vs VALOR NOMINA PROYECTADA	13.159.977.956

Este comportamiento se presenta con las siguientes consideraciones:

- El valor del incremento realizado en el mes de marzo del 2018 corresponde al 5,09% y representa un valor de \$5.358 millones, calculados contra el gasto de personal real.
- Se proyecta el incremento de un grado para 1797 cargos, conforme al trámite del estudio técnico que se adelanta ante el DAFP y el Ministerio de Hacienda, el cual fue autorizado mediante la Ley 1896 de 2018 por valor de \$3.718 millones (aplicación desde el mes julio de 2018)
- Existe una diferencia entre la apropiación inicial y el gasto real 2017 por valor de \$3.600 millones, producto del pago de los parafiscales de la vigencia 2017 que debieron ser pagados en el 2018.

Como puede observarse, al aplicar estos gastos en la vigencia 2018, se tiene un faltante de \$13.159 millones (incluyendo el incremento de un grado para 1797 cargos que se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda) los cuales se requieren con el fin de garantizar el pago de los salarios y demás emolumentos de ley para los funcionarios del Ministerio de Trabajo a 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, en relación con los **gastos generales**, a 30 de junio se ha ejecutado (comprometido) la suma de \$28.271 millones, que corresponde al 87,52%, y que en general han garantizado los gastos de funcionamiento del nivel central, direcciones territoriales y oficinas especiales del

Ministerio del Trabajo hasta el mes de octubre de 2018, quedando pendientes los recursos para los meses de noviembre y diciembre.

De acuerdo con lo anterior, y dadas las necesidades reales del Ministerio del Trabajo, las cuales se han visto afectadas, entre otros aspectos por el incremento del IPC de los arrendamientos, la integración de la plataforma tecnológica, mantenimiento y transportes, a la fecha se presenta un déficit presupuestal, para cubrir los gastos hasta el 31 de diciembre de 2018 por valor de \$4.000 millones, en los siguientes rubros principales: arrendamiento de bienes inmuebles; dotación; servicio de aseo; servicio de vigilancia y seguridad; otros gastos por adquisición de servicios (a través del cual se financia la prestación de los servicios de integración y arrendamiento de la plataforma e infraestructura tecnológica, de comunicaciones y de servicios de voz, gestionados para el Ministerio del Trabajo).

Esta situación ha sido informada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en reuniones sostenidas con el Director de Presupuesto Público, así como mediante oficio radicado en esa entidad con el número 1-2018-057955 de fecha 27 de junio de 2018.

En relación con los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, existe un faltante por valor de \$49.096 millones para garantizar el cumplimiento en la entrega de los subsidios a las Personas Mayores; este faltante corresponde a los recursos aplazados mediante Decreto 662 del 17 de abril de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que es necesario que dichos recursos sean apropiados nuevamente en el presupuesto de inversión lo antes posible, ya que de dichos recursos depende el cierre financiero del programa Colombia Mayor con el impacto que tendría sobre 1.500.000 personas mayores que hoy reciben el subsidio.

El Programa de Subsidio al Aporte a Pensión, presenta un déficit proyectado de \$12.000 millones y una desfinanciación de la Subcuenta de Subsistencia que financia el Programa Colombia Mayor, en virtud del aplazamiento de \$32.000 millones. Por lo tanto, la desfinanciación del Subsidio al Aporte a Pensión no permitiría cumplir con la nómina del mes de octubre de 2018 que contempla subsidios para cerca de 92.800 beneficiarios y la desfinanciación del Programa Colombia Mayor impediría pagar parte de la última nómina del año 2018.

Se requiere, desplazar los \$44.000 millones de los 49.097 millones, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le generó a la Subcuenta de Subsistencia y trasladar \$12.000 millones a la Subcuenta de Solidaridad; adicionalmente utilizar los recursos del rubro de vigencias expiradas por valor de \$3.446 millones de acuerdo con los cruces que se realicen con Colpensiones de los recursos que esta administradora le adeuda al Fondo de Solidaridad Pensional, para poder cumplir con el pago de los subsidios. Este traslado entre subcuentas requiere aprobación del DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicional a lo anterior, se requiere tramitar ante el Ministerio de Hacienda un artículo que se adicione en la Ley de Presupuesto, con el fin de que todos los sobrantes de apropiación del FSP puedan ser constituidos como reserva de apropiación igual que las pensiones y que los aportes del presupuesto nacional, que históricamente no se han apropiado en los montos que están establecidos por ley, lo que implica que la deuda de la Nación actualmente ascienda a \$1.6 billones de pesos, sean cubiertos.

Los gastos de personal presentan un déficit de 13.159 millones y gastos generales de 4.000 millones. El déficit en gastos de personal fue generado entre otros, por la nómina certificada a 28 de febrero de 2017 fue de 1.665 funcionarios, sobre la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó el presupuesto de la vigencia 2018 para gastos de personal y la nómina real a 31 de diciembre de 2017 fue de 1.754 funcionarios, lo que generó que los parafiscales de la vigencia 2017 por valor de \$3.600 millones, debieran ser cubiertos con presupuesto de la vigencia 2018, afectando la apropiación presupuestal inicial.

También, hace parte del déficit el valor del incremento realizado en el mes de marzo del 2018 corresponde al 5,09% y representa un valor de \$5.358 millones, calculados contra el gasto de personal real y la proyección del incremento de un grado para 1797 cargos, por valor de \$3.718 millones (aplicación desde el mes julio de 2018). Finalmente, los restantes \$483 millones corresponden a proyecciones para cubrir el pago habitual de liquidación de exfuncionarios.

Por lo tanto, al aplicar estos gastos en la vigencia 2018, se tiene un déficit de \$13.159 millones (incluyendo el incremento de un grado para 1797 cargos que se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda) los cuales se requieren con el fin de garantizar el pago de los salarios y demás emolumentos de ley para los funcionarios del Ministerio de Trabajo a 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, en relación con los gastos generales, a 30 de junio se ha ejecutado (comprometido) la suma de \$28.271 millones, que corresponde al 87,52%, y que en general han garantizado los gastos de funcionamiento del nivel central, direcciones territoriales y oficinas especiales del Ministerio del Trabajo hasta el mes de octubre de 2018, quedando pendientes los recursos para los meses de noviembre y diciembre.

De acuerdo con lo anterior y dadas las necesidades reales del Ministerio del Trabajo, las cuales se han visto afectadas, entre otros aspectos por el incremento del IPC de los arrendamientos, la integración de la plataforma tecnológica, mantenimiento y transportes, a la fecha se presenta un déficit presupuestal, para cubrir los gastos hasta el 31 de diciembre de 2018 por valor de \$4.000 millones, en los siguientes rubros principales: arrendamiento de bienes inmuebles; dotación; servicio de aseo; servicio de vigilancia y seguridad; otros gastos por adquisición de servicios (a través del cual se financia la prestación de los servicios de integración y arrendamiento de la plataforma e infraestructura tecnológica, de comunicaciones y de servicios de voz, gestionados para el Ministerio del Trabajo)[1].

### **En materia de gestión del talento humano**

Fortalecer el personal de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, atendiendo la vinculación de los 804 nuevos cargos de Inspector de Trabajo que se realiza por parte de convocatoria 428 de 2016.

Se estima la desvinculación de un promedio del 75% de los actuales Inspectores de Trabajo producto de la convocatoria 428 de 2016, la cual implica la liquidación de prestaciones sociales de aprox. 700 funcionarios.

Continuar con la aplicación de la Ley Orgánica 1896 del 30 mayo de 2018, por medio de la cual se modifica la planta de personal y permite el aumento de grado salarial en el Ministerio del Trabajo; teniendo presente las negociaciones colectivas realizadas en los años 2015 y 2017.

Fortalecer las actividades de Clima Laboral y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del Ministerio del Trabajo.

---

*Nota: [1] Situación informada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en reuniones sostenidas con el Director de Presupuesto Público, así como mediante oficio radicado en esa entidad con el número 1-2018-057955 de fecha 27 de junio de 2018.*

Hasta el 31 de octubre de 2018 se seguirá compensando el tiempo para cubrir el pago de salario de los servidores públicos, del Ministerio del Trabajo, ocasionado por el periodo que se estuvo en cese de actividades.